

LA EMIGRACION VASCA A CHILE.

Resumen de instrucciones (Euzko Deya 15/6/1950).

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, según el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco en Bayona y Paris, son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración - e igualmente los miembros de una misma familia siempre y cuando se encuentren en edad documental- han de presentar ob ellos / los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario Consular entregado por el Sr. Cónsul General a la Delegación de Euzkadi:

- 1.- Acta de nacimiento o fé de bautismo, o en último caso el certificado de nacionalidad de la I.R.O.
- 2.- Certificado de buena conducta (de bonno vie et moeurs), expedido por la Comisaria de Policía o Alcaldía de su residencia, en Francia.
- 3.- Certificado de antecedentes penales (extracto del "casier judiciaire" del Ministerio de Justicia francés).
- 4.- Certificado de partido político o sindical. (En caso de no pertenecer a ninguno, declaración jurada en este sentido).
- 5.- Una certificación profesional.

6.- Para el reconocimiento médico, obligatorio, los interesados recibirán en su día el formulario sobre el cual ha de consignar el Dr. libremente elegido por el interesado, su dictamen de acuerdo con el detalle establecido. Es necesario que la firma del Dr. sea legalizada en la Comisaria de Policía o Alcaldía de residencia según proceda.

A fin de evitar desplazamientos a los interesados deberán unir un pliego aparte con los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso Consular: estatura, color del cabello, color de los ojos, señas particulares, (cicatrices visibles etc), educación (primaria, media o superior, con determinación de fechas y estudios frecuentados, población en que se hicieron, y certificados o títulos de estudios), idiomas que habla, lee o escribe.

La Delegación vasca de Paris completará finalmente los expedientes de emigración con el Carnet de ciudadano vasco, en aquellos casos en que el interesado no lo posea, y con la carta de presentación personal que ha de llevar exclusivamente la firma del Consejero Sr. Lasarte.

Debe añadirse dos fotografías, de frente, de cada persona componente de una misma familia en los casos en que los interesados estén en posesión del Carnet de ciudadanía vasca, y cuatro fotografías en aquellos casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadanía vasca que extiende.

NOTA IMPORTANTE.

Se advierte que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiadas, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición del visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Los interesados deberán además remitir la cantidad de trescientos francos importe de los gastos de correo aereo por remisión del expediente a Chile, y que han de satisfacerse al Consulado General de Chile.

LA EMIGRACIÓN VASCA A CHILE.

Resumen de instrucciones (ENZKO DEYA 15/6/1950).

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, según el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco en Bayona y París, son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración - o igualmente los miembros de una misma familia siempre y cuando se encuentren en edad documental- han de presentar con ellos los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario Consular entregado por el Sr. Cónsul General a la Delegación de Euzkadi:

- 1.- Acta de nacimiento o fô de bautismo, o en último caso el certificado de nacionalidad de la I.R.O.
- 2.- Certificado de buena conducta (dô bonno vie et moeurs), expedido por la Comisaria de Policía o Alcaldía de su residencia, en Francia.
- 3.- Certificado de antecedentes penales (extracto del "casier judiciaire" del Ministerio de Justicia francés).
- 4.- Certificado de partido político o sindical. (En caso de no pertenecer a ninguno, declaración jurada en este sentido).
- 5.- Una certificación profesional.

6.- Para el reconocimiento médico, obligatorio, los interesados recibirán en su día el formulario sobre el cual ha de consignar el Dr. libremente elegido por el interesado, su dictamen de acuerdo con el detalle establecido. Es necesario que la firma del Dr. sea legalizada en la Comisaria de Policía o Alcaldía de residencia según proceda.

A fin de evitar desplazamientos a los interesados deberán unir un pliego aparte con los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso Consular: estatura, color del cabello, color de los ojos, señas particulares, (cicatrices visibles etc), educación (primaria, media o superior, con determinación de fechas y estudios frecuentados, población en que se hicieron, y certificados o títulos de estudios), idiomas que habla, lee o escribe.

La Delegación vasca de París completará finalmente los expedientes de emigración con el Carnet de ciudadano vasco, en aquellos casos en que el interesado no lo posea, y con la carta de presentación personal que ha de llevar exclusivamente la firma del Consejero Sr. Lasarte.

Debe añadirse dos fotografías, de frente, de cada persona componente de una misma familia en los casos en que los interesados estén en posesión del Carnet de ciudadanía vasca, y cuatro fotografías en aquellos casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadanía vasca que extienda.

NOTA IMPORTANTE.

Se advierte que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiadas, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición del visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Los interesados deberán además remitir la cantidad de trescientos francos importe de los gastos de correo aereo por remisión del expediente a Chile, y que han de satisfacerse al Consulado General de Chile.

LA EMIGRACION VASCA A CHILE.

Resumen de instrucciones (Euzko Deia 15/6/1950).

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, según el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco en Bayona y Paris, son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración - o igualmente los miembros de una misma familia siempre y cuando se encuentren en edad documental- han de presentar con ellos / los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario Consular entregado por el Sr. Cónsul General a la Delegación de Euzkadi:

1.- Acta de nacimiento o fé de bautismo, o en último caso el certificado de nacionalidad de la I.R.O.

2.- Certificado de buena conducta (de bonno vie et moeurs), expedido por la Comisaria de Policía o Alcaldía de su residencia, en Francia.

3.- Certificado de antecedentes penales (extracto del "casier judiciaire" del Ministerio de Justicia francés).

4.- Certificado de partido político o sindical. (En caso de no pertenecer a ninguno, declaración jurada en este sentido).

5.- Una certificación profesional.

6.- Para el reconocimiento médico, obligatorio, los interesados recibirán en su día el formulario sobre el cual ha de consignar el Dr. libremente elegido por el interesado, su dictamen de acuerdo con el detalle establecido. Es necesario que la firma del Dr. sea legalizada en la Comisaria de Policía o Alcaldía de residencia según proceda.

A fin de evitar desplazamientos a los interesados deberán unir un pliego aparte con los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso Consular: estatura, color del cabello, color de los ojos, señas particulares, (cicatrices visibles etc), educación (primaria, media o superior, con determinación de fechas y estudios frecuentados, población en que se hicieron, y certificados o títulos de estudios), idiomas que habla, lee o escribe.

La Delegación vasca de Paris completará finalmente los expedientes de emigración con el Carnet de ciudadano vasco, en aquellos casos en que el interesado no lo posea, y con la carta de presentación personal que ha de llevar exclusivamente la firma del Consejero Sr. Lasarte.

Debe añadirse dos fotografías, de frente, de cada persona componente de una misma familia en los casos en que los interesados estén en posesión del Carnet de ciudadanía vasca, y cuatro fotografías en aquellos casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadanía vasca que extiende.

NOTA IMPORTANTE.

Se advierte que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiadas, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición del visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Los interesados deberán además remitir la cantidad de trescientos francos importe de los gastos de correo aereo por remisión del expediente a Chile, y que han de satisfacerse al Consulado General de Chile.

EMBAJADA DE CHILE

Paris, 30 de Septiembre de 1950.

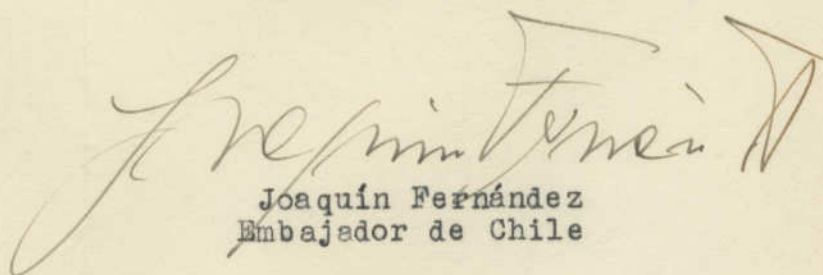
Señor Don Mamuel de Irujo
11, avenue Marceau
Paris.

Mi querido amigo :

De regreso a París encuentro su afectuosa carta de fecha 9 de Septiembre ppdo. enviándome sus felicitaciones por el día de la Independencia Nacional de mi país.

Le agradezco de todo corazón sus amables expresiones, muy propias de un español, y Va. sabe también cuánto se quiere a la Madre Patria en Chile. Puedo afirmar con orgullo que es el país de la América Latina donde la raza española se conserva más pura y donde todos sus hijos tienen para España un filial cariño.

Lo saluda con el mayor afecto su amigo



Joaquín Fernández
Embajador de Chile

Paris 9 Septiembre 1950

Excmo Señor Joaquín Fernández
Embajador de Chile

Mi querido Embajador y amigo:

Dice Unamuno que, los vascos hemos hecho en la vida dos cosas extraordinarias: La Compañía de Jesús y la República de Chile. El Día de San Ignacio es, en efecto, día de fiesta vasca, celebrada en todas partes donde se reúne un grupo de vascos, y no menos en las ciudades chilenas. También el Día de la Independencia de Chile, es por tal motivo, día de nuestra fiesta. Permitame que, invocando mi condición de vasco y la representación que ella me ha otorgado, le envíe en estas líneas la expresión de nuestra solidaridad con el significado que para Chile entraña el día 18 de los corrientes.

Con mi personal afecto y consideración

Manuel de Irujo

Paris 23 Mayo 1950

M. Alfonso Fabres
Consul General de Chile
Paris

Mi distinguido amigo:

Agradezco su carta del 19 cts. He dado con los Sres Mangado Legorburu. Mañana miércoles irán por esas oficinas, para ponerse en regla. Hubiera deseado que reportaran antes su cita. Pero, viven en las afueras y me ha costado trasladarles la cita.

Repito mi gratitud por su gentileza al avisarme. Y le agradeceré que, siempre que algún vasco deje de hallarse reglado, me lo diga. No será para mi molestia alguna el cooperar a que pase por su despacho y arregle su situación.

Muy atentamente le saluda

Manuel de Irujo

José Gracia Marco, 22 años, ajustador, trabaja en P. Cappdevielle, 206 rue St. Maur, Paris (10), nacido en Ustarroz, 28 Enero 1928.

Laurentino Alvarez Alonso, tornero, trabaja en Magnetos R.B. Ernest Lefevre, 2, Paris (20), nacido en Baracaldo, 10 Febrero 1920.

Llevan aquí cerca de cuatro años.

Tienen toda la documentación en regla, en el Oficio Español y en la I.R.O., donde les pagan el viaje.

Hace algo parecido a un mes solicitaron inscripción en el registro de vascos refugiados.

No están afiliados a ningún partido.

Quieren ir a Chile.

EMIGRACION A CHILE
Resumen de instrucciones

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, por el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca del de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco de Bayona y Paris son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración han de presentar los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario consular que, por favor especial, nos es entregado por el Consulado General:

- 1.- Acta de nacimiento, o fé de bautismo o en ultima instancia el certificado de nacionalidad de la I.R.O.
- 2.- Certificado de buena conducta (de bonne vie et moeurs).
- 3.- Certificado penal (extracto del casier judiciaire del Ministerio Justicia francés).
- 4.- Certificado de partido político. Caso de no pertenecer a ningun Partido o Sindical, declaración jurada en este sentido.
- 5.- Una certificación profesional.
- 6.- Certificaciones médicas. (Bien que en el cuestionario en esta materia que aparece en la página tercera del formulario consular resulte extenso por su detalle, y en consecuencia costoso para el interesado, queremos hacer constar que nos han sido admitidos expedientes con certificaciones médicas referentes a no padecer TUBERCULOSIS, TRACOMA, ENFERMEDADES VENÉREAS NI MENTALES, y certificaciones de vacuna contra el tifus, viruela y difteria, salvando por tanto los otros extremos del cuestionario.

A fin de evitar a los interesados desplazamientos, debe añadir en pliego aparte, los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso consular: ESTATURA, COLOR DEL CABELLO, COLOR DE LOS OJOS, señas particulares, (cicatrices visibles etc); EDUCACION (primaria, media o superior, con determinación de fechas, Centros de Estudios frecuentados, Poblacion y certificados o títulos de estudios,) IDIOMAS que habla, lee y escribe.

La Delegación Vasca de Paris completará, en último término, los expedientes de emigración con el Carnet de Ciudadano Vasco, en aquellos casos en que no estén en su posesión, y con una carta de presentación personal, con la exclusiva firma del Consejero Sr. Iazarte.

Debe añadirse dos fotografías de frente en los casos en que se esté en posesión del Carnet de Ciudadano Vasco y cuatro en los casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadano vasco que extienda.

En casos familiares integrados por varios miembros, ha de formalizarse un impreso consular por cada miembro mayor de edad (esposa e hijos).

Según nos han informado en el Consulado General de Chile en Paris, la extensión de los visados en los correspondientes pasaportes tendrá lugar un mes después, aproximadamente, de la presentación de los expedientes en el Consulado.

NOTA IMPORTANTE

Se debe entender que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiados, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta Entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición de visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

EMIGRACION A CHILE
Resumen de instrucciones

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, por el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca del de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco de Bayona y Paris son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración han de presentar los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario consular que, por favor especial, nos es entregado por el Consulado General:

- 1.- Acta de nacimiento, o fé de bautismo o en ultima instancia el certificado de nacionalidad de la I.R.O.
- 2.- Certificado de buena conducta (de bonne vie et moeurs).
- 3.- Certificado penal (extracto del casier judiciaire del Ministerio Justicia francés).
- 4.- Certificado de partido político. Caso de no pertenecer a ningun Partido o Sindical, declaración jurada en este sentido.
- 5.- Una certificación profesional.

6.- Certificaciones médicas. (Bien que en el cuestionario en esta materia que aparece en la página tercera del formulario consular resulte extenso por su detalle, y en consecuencia costoso para el interesado, queremos hacer constar que nos han sido admitidos expedientes con certificaciones médicas referentes a no padecer TUBERCULOSIS, TRACOMA, ENFERMEDADES VENEREAS NI MENTALES, y certificaciones de vacuna contra el tifus, viruela y difteria, salvando por tanto los otros extremos del cuestionario.

A fin de evitar a los interesados desplazamientos, debe añadir en pliego aparte, los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso consular: ESTATURA, COLOR DEL CABELLO, COLOR DE LOS OJOS, señas particulares, (cicatrices visibles etc); EDUCACION (primaria, media o superior, con determinación de fechas, Centros de Estudios frecuentados, Poblacion y certificados o títulos de estudios,) IDIOMAS que habla, lee y escribe.

La Delegación Vasca de Paris completará, en último término, los expedientes de emigración con el Carnet de Ciudadano Vasco, en aquellos casos en que no estén en su posesión, y con una carta de presentación personal, con la exclusiva firma del Consejero Sr. Iasarte.

Debe añadirse dos fotografías de frente en los casos en que se esté en posesión del Carnet de Ciudadano Vasco y cuatro en los casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadano vasco que extienda.

En casos familiares integrados por varios miembros, ha de formalizarse un impreso consular por cada miembro mayor de edad (esposa o hijos).

Según nos han informado en el Consulado General de Chile en Paris, la extensión de los visados en los correspondientes pasaportes tendrá lugar un mes después, aproximadamente, de la presentación de los expedientes en el Consulado.

NOTA IMPORTANTE

Se debe entender que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiados, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta Entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición de visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Paris 1. Febrero 1950

Mi querido Ministro y amigo Dr. Bernsteint

Me permito presentar a Vd. a ANTONIO SANTIAGO JOVEN ZALDIBAR. Quiere ir a Chile. Es mecanico electricista. Tiene familia en Chile. Descendiente de padre español y de madre vasca, ha trabajado en San Sebastian, de donde tiene su última documentación española. Ha escapado de España por los mismos motivos que yo.

Se ha presentado en el Consulado de Chile. Le han pedido una serie de documentos. Los ha reunido todos. Va a presentarlos. Le falta no obstante uno, del que no ha podido obtener testimonio. En el Consulado le pidieron copia de la petición que JOVEN ZALDIBAR dirigió a la I.R.O. En las oficinas de la I.R.O. le dicen que, su petición, con otras cinco mil, están amontonadas, sin que sea ahora posible, dados los medios de que en aquella oficina disponen, de obtener esa copia, la cual, no obstante, ha hecho fé en su expediente. La solicitud presentada a la I.R.O. lleva fecha del cuatro de Diciembre proximo pasado. Yo ruego a Vd. que tenga la bondad de indicar al Consul, que tome esta carta por referencia, a falta de copia de aquel documento.

Pero pido a Vd. mas. Porque, es el caso de que, JOVEN ZALDIBAR está autorizado para permanecer en Paris hasta el viernes proximo. La única manera de que las autoridades francesas le prorroguen este permiso de estancia, es la presentación de un documento procedente del Consulado, en el que, este afirme que, JOVEN ZALDIBAR ha pedido autorización para emigrar a Chile, y que su expediente se encuentra en trámite. Si no presenta el papelito del consulado, los franceses lo echan a uno de esos departamentos que tienen preparados para los desdichados que, como este, escapan de España para ir a trabajar a un país libre.

Concreto pues mi ruego, referido a dos extremos:

- 1 - Que el Consulado acepte la petición de JOVEN ZALDIBAR y sus documentos, dejando pendiente de poder llevar mas adelante al mismo expediente, la copia de la carta que presenté en la I.R.O. el cuatro de Diciembre pdo.
- 2 - Que el mismo Consulado tenga a bien facilitar a JOVEN ZALDIBAR una certificación en la que conste que ha presentado su solicitud de emigración y que su expediente se encuentra en trámite.

Yo sé muy bien que Vd. no está en Paris para estos menesteres. Pero, Vd. es muy buena persona y un espíritu liberal y sabrá comprenderme y comprender el caso.

Gracias anticipadas y un abrazo

Manuel de Irujo

Paris 17 Febrero 1950

Mi querido Ministro y amigo Dr. Berstein:

La Providencia ha puesto a Vd. en nuestros ca minos. Vd. comprenderá hasta qué punto es obligado servirse de los dones de La Provi- dencia, y por ello me excusará.

Quisiera que recibiera Vd. a Don Candido Viqueira Fullos. Este amigo es Teniente Coro- nel, militar profesional, democrata y liberal. Conoce el arte de la construcción, y quie- re dedicarse al mismo, en compañía de su sobrino, Antonio Ocaña Villafranca, al que Viquei- ra tiene por hijo. Se trata pues del matrimonio Viqueira y de su sobrino, de 27 años. Dis- pone ya Viqueira de un contrato de trabajo en Chile, que lleva consigo y mostrará a Vd.

Viqueira es gallego. Los vascos somos de alguna manera protectores de los gallegos, gentes trabajadoras, sufridas, honorables, carentes de organización eficaz, y que merecen nuestra amistad y nuestra acogida, sobre todo cuando se trata, como en este caso, de unas personas decentes en todo el sentido de la palabra.

Agradeceré mucho a Vd. tenga la bondad de hacer una indicación cariñosa al consulado, para que tomen a trámite, por la vía buena, la solicitud de entrada en Chile de Viqueira, su mujer y su sobrino. Creo, sinceramente, que Chile no ha de perder con la aportación de personas que llevan orientación de trabajo y de fomento, y que están garantizadas por su propia personal solvencia, y por el conocimiento y estima que de ellos tenemos los domín.

Le saluda con todo afecto

Manuel de Irujo

Paris 21. Febrero 1950

Facilito esta nota a Don Juan Ferrer Parriol, que trata de emigrar a Chile, con su familia. El Sr. Ferrer es catalan. Lo he conocido en la emigración y me he servido de él para gestiones comunes de interés para la democracia y la Republica. No es comunista ni tiene vínculo alguno que le relacione con dicha organización.

Agradeceré faciliten al Sr. Ferrer las instrucciones necesarias para ordenar su expediente.

Gracias anticipadas

Manuel de Irujo

Paris 26 Octubre 1949

Mi querido amigo y Ministro:

Don Cecilio Mangado es un ciudadano que quiere ir a Chile llamado por una casa industrial a la que ha propuesto unas aplicaciones practicas. Tiene la documentacion en regla. Ha hablado con el consul de Amberes. Este le dice que, todo va bien excepto su pasaporte. Le pide "un pasaporte de la I.R.O." Mangado le ha presentado el que tiene, otorgado por las autoridades francesas, en ejecucion del convenio internacional, aplicable a los refugiados politicos. Pero, aquel funcionario quiere disponer de otro pasaporte de la I.R.O. cuya existencia me es desconocida. Como Mangado no ha podido convencerle de que, el unico pasaporte internacional ofrecido a los exilados es el que le ha exhibido, se lo envio a Vd. con el ruego de que tenga la bondad de ocuparse unos instantes del asunto, y de facilitar a Mangado los medios para que salve aquellas dificultades.

Gracias anticipadas y un abrazo



Manuel de Irujo

Paris 7 Octubre 1949

Mi querido amigo Bernstein:

Don Everisto Massip, catalán, que vivió en Chile seis años, reside ahora en Francia, donde tiene su documentación en regla. Su mujer Doña Ramona Segria, su madre Doña Carmen Garballó y sus tres hijos, Hortensia, Alberto y Laura, de 21, 18 y 14 años respectivamente, están aun en Chile. Las autoridades francesas otorgaron el visado de entrada para aquellas Sras y los chicos en Julio de este año. Al tramitarse el expediente en el Ministerio del Interior en Chile, les manifestaron que, la documentación había sido entregada a las autoridades franquistas. La mujer se fué a ver a estos Sres, los cuales le manifestaron que, debiera el marido remitir una autorización legalizada por el Consulado franquista en Paris. Massip no quiere ir al consulado franquista; y hace bien. El Sr. Que-ro Molares, diplomático profesional, catalán también, al servicio de la I.R.O. hoy, les ha dicho que, aquella autorización reclamada por las autoridades franquistas de Santiago de Chile puede ser sustituida por un acta notarial. Pero, Massip está muy extrañado de que todo esto haya venido sucediendo en tales anomalías condiciones, y no se fía de dar un paso mas sin contar antes con el conocimiento de persona en quien poder apoyar una gestión correcta. Como se trata de Chile, y el asunto parece claro, me permito enviárselo, con el ruego de que facilite a este pobre hombre el que, sin necesidad de recurrir al consulado franquista, pueda reunirse en Paris con sus familiares.

Gracias anticipadas y un abrazo



MANUEL DE IRUJO

MINISTRO DE LA REPÚBLICA

Paris 9 Agosto 1949

MI querido amigo Dr. Bernstein:

Tengo delante a Don Juan Beneito, Ingeniero Agronomo, espanol, incompatible con Franco, que pretende, con capital propio, montar una granja agronomica en Chile. No es vasco, ciertamente. Pero, Chile no puede ser una exclusiva para los vascos, ni siquiera para nosotros. Creo que, un hombre que, va a trabajar, en finalidad que tanto interesa a Chile, bien debe merecer la ayuda de los que le conocemos. Agradecere mucho a Vd. le eche una mano, le oriente, y hasta donde le sea posible, le facilite lo que desee. El ha planteado el asunto en el consulado, donde ha sido muy bien recibido. Pero, si tarda mucho en resolverse el expediente, se va a gastar en Francia los fondos que necesita para su granja en Chile. Oigale pues, se lo agradecere.

Con un abrazo

Paris 22 Junio 1949

Mi querido Dr. Bernstein:

Recibi su grata sobre BENITO LAYUNO, que tramita en Chile su visado, por lo que no es preciso, por ahora al menos, ocuparse del caso.

Para lo que necesito de sus buenos oficios es para obtener con la maxima rapidez posible el visado de otro compatriota DON CARLOS DE BARAIBAR EZPONDABURU, nacido en Vitoria, el 21 Agosto 1895, abogado y periodista, su mujer CARMEN CAMUNAS DUFOURQ, nacida en Madrid el 16 de Junio de 1901, y su hija HELENA BARAIBAR CAMUNAS, nacida en Madrid el 26 de Diciembre de 1929.

Baraibar vivio en Santiago de Chile durante toda la gran guerra Salio de Chile, al servicio del Gobierno Vasco, hace un par de anos y fue enviado por dicho Gobierno a Egipto, donde ahora se encuentra El tiene preparado su viaje de El Cairo a Francia, para desde aqui dirigirse a Chile.

Cuando Baraibar salio de Chile venia documentado con el pasaporte que alli facilitan a los extranjeros residentes. Pero, el plazo de validez del documento ha expirado.

Tiene Baraibar verdadera urgencia en llegar a Chile cuanto antes. Por eso, yo me atrevo a pedir a Vd. una gestion, que deberia ser doble, para que pueda servirnos con plena eficacia:

- 1 - Pedir a Chile la entrada en aquel pais de Baraibar, su mujer y su hija.
- 2 - Pedir de igual manera a Chile, que el permiso fuera telegrafado al mismo tiempo a las Embajadas de Paris y El Cairo.

Obedece esta segunda peticion a la necesidad de adaptarse al medio mas rapido de hacer el viaje. Si cuenta con el visado en El Cairo, puede pensar en tomar un barco salitrero directo. Si para cuando el visado llegue ha salido en ruta para Francia porque no le es facil encontrar el barco salitrero, necesita tener el visado aqui. Por eso, es preciso que la orden de entrada sea recibida en ambas Embajadas. Y desde luego, el importe de los cables corre por nuestra cuenta. Vd. seria tan amable en darme ese importe para abonarlo seguidamente.

Sin perjuicio de verle personalmente, he preferido anticipar por escrito los datos que preceden.

Un cordial saludo



Paris 21 Mayo 1949

Gouvernement d'Euzkadi

Délégation de Paris

11, Avenue Marceau

N^o. 77-77

Mi querido Dr. Bernstein:

Recuerdo con afecto la grata charla que cruzamos un buen día hace ya algunas semanas. Haciendo uso de sus amables ofrecimientos, le ruego perdone el que le moleste y trate con carino la propuesta que le traslado.

BENITO LAYUNO es un vasco que quiere ir a Chile. Se encuentra en Francia, Bajos Pirineos, donde reside hace varios años. El es vasco-español. Obtuvo la autorización de entrada en Chile en 1947. Motivos de orden familiar le han retenido. Resueltos los obstáculos que se oponían a su partida, resuelve ahora marchar a aquel país, si Vds. se lo facilitan.

Tiene en su poder un Despacho del 28 Agosto 1947, con el n^o 1728 C, suscrito por Don Augusto Marambio C., Secretario de la Embajada de Paris y Encargado del servicio consular. En su texto le comunicaba que "El Ministerio de Negocios Extranjeros de Chile había autorizado a este servicio consular para concederle el visado de entrada".

Esta documentado con el pasaporte otorgado por el Gobierno Frances con arreglo a las normas internacionales a los residentes extranjeros, denominado "Titre de Voyage".

Agradecere mucho a Vd. me diga si puede serle visada esa documentación, sin otros requisitos. En el caso de que se requieran nuevas formalidades, estimare me haga saber cuales sean estas, y que documentos necesita presentar el interesado, certificados, fotografías, lo que fuere.

De igual manera me interesa saber si es forzoso que el interesado venga personalmente a Paris, o puede serle ahorrado ese gasto permitiendo esa aquella documentación que Vds indiquen como precisa.

Con mi personales respetos para su Sra y mi cordial saludo al Embajador, a cuyas pruebas de afecto estoy obligado.

Muy suyo

Manuel de Irujo

EMBAJADA DE CHILE

Paris, 2 de Mayo de 1949.

Señor Don
Manuel DE IRUJO
Gobierno de Euzkadi
Delegación de Paris.
11, Av. Marceau.
Paris.

Mi distinguido amigo:

Por haber estado ausente de esta capital, sólo ahora puedo darme el placer de contestar su amable carta del 15 de Abril último y de agradecer la gentileza que Ud. ha tenido al enviar la adhesión de los Vascos a la conmemoración de las razas originarias del Hemisferio Occidental que los pueblos ibero-americanos celebraron el 19 del mes pasado.

Ha sido para mí un gran placer el recibir su carta, pues sé el profundo interés con que los Vascos miran hacia las tierras americanas, las cuales tanto deben al esfuerzo y a la inteligencia del país Vascongado.

Me ha sido muy honroso transmitir su amable carta a los organizadores de la fiesta del 19.

Reciba Ud., mi querido amigo, la expresión de mis agradecimientos y de mi afecto

J. Repin F. Méndez

Bardis

Lanchomme Galmé

Paris 15 Abril 1949

Excmo Sr. D. Joaquin Fernandez
Embajador de Chile

Mi distinguido amigo:

Me permito dirigir a Vd. unas lineas con mi cordial saludo y para expresar la adhesion de los vascos a la conmemoracion de las razas originarias del Hemisferio Occidental que los pueblos ibero-americanos celebran el 19 cts con el nombre de Dia del Indio.

Vd. sabe bien hasta que punto, los problemas del mundo ibero-americano suenan como propios en nuestros oidos. Este homenaje a las razas indigenas de America es por otra parte hidalgo y elegante. Y los vascos no podemos olvidar que, tambien nosotros somos los indigenas de la Peninsula Iberica, que en lucha multiseccular contra celtas, romanos, godos y arabes, salvamos nuestro grupo humano. La fiesta de los indios en America es de alguna manera la fiesta de los vascos en la Peninsula. Y este es un motivo mas para que nos atraiga.

Reciba Vd. querido Embajador y amigo, la expresion de nuestro afecto con un cordial saludo

Manuel de Irujo

Proyecto de Convenio Comercio

11/1/40

CONFIDENTIAL
11. AV. MARGEAU
PARIS 17^e
TEL. 77-77

LA SITUACION ECONOMICA EN CHILE

Nuestra Delegacion en Chile nos comunica con fecha 9 de Abril:

"La situación económica de Chile es muy difícil. El dólar libre sube de día a día, pese a las medidas del Gobierno.- La inflación se nota en todas las facetas de la vida, y se supone que el peso en su valor real ha descendido en un 50% desde la toma de posesión de Gonzalez Videla.-"

~~"Tanto es así que esa cuestión guarda incluso relación con la postura gubernamental hacia el Gobierno de Franco" Es notorio que el Gobierno de Chile, exhausto de divisas para importaciones de España, ante el desnivel y uso de las ~~...~~ en posesión de la Comisión del Yodo y Salitre, ha pedido a España un crédito de 100 millones de pesos para importaciones.-"~~

"El Ministro de Hacienda, Sr. Picó Cañas, de padres españoles, muy vinculado a los medios hispanos de la Colonia, trabaja para hacer importaciones de mercaderías procedentes de España, sobre todo de Euzkadi (Mondragón, Eibar, etc.) pues de esa manera suple la falta de dólares para la importación de mercaderías de ese tipo fabricadas en Norte América.-"

"Se asegura que Franco ha aceptado el negocio a base de la compensación de la exportación ^{de salitre por parte} ordenada y asegurada de Chile de Salitre en cantidades fuertes, y que de un momento a otro se hará la operación.-"

"Esta es una de las causas del silencio general que se observa en los medios políticos de izquierda en relación con el caso español, incluso en los PC que muy de tarde en tarde se acuerdan de él.-"

Si el convenio se firma por Chile, como por Inglaterra, tendríamos un país amigo más dispuesto a que se adopten sanciones económicas contra Franco. Sería interesante que el ~~Ministerio de Estado~~ ^{Gobierno} viera de aprovechar los medios que están a nuestro alcance para dificultarlo.

PROYECTO DE CONVENIO COMERCIAL HISPANO-CHILENO

El Gobierno de Chile ha pedido a España un crédito de 100 millones de pesos para importaciones.

El Ministro de Hacienda, Sr. Picó Cañas, de padres españoles, muy vinculado a los medios hispanos de la Colonia, trabaja para hacer importaciones de mercaderías procedentes de España, pues de esa manera suple la falta de dólares para la importación de mercaderías de ese tipo fabricadas en Norte América.

Se asegura que Franco ha aceptado el negocio a base de la compensación de la exportación de salitre por parte de Chile en cantidades fuertes y que de un momento a otro se hará la operación.

Esta es una de las causas del silencio general que se observa en los medios políticos de izquierda en relación con el caso español. Si el convenio se firma por Chile, como por Inglaterra, tendremos un país más opuesto a que se adopten sanciones económicas contra Franco. Sería interesante que el Gobierno viese de aprovechar los medios que están a nuestro alcance para dificultarlo.

Paris, 1 de abril de 1947

Excmo. Sr. Don Joaquín Fernández
Embajador de la República de Chile
2, Av. de la Motte Picquet
Paris

Mi querido Embajador y amigo:

Incluyo a Vd. copia de la propuesta de bases de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Gobiernos de Chile y el de la República Española y que fué cambiado entre su compañero y predecesor, Sr. Schmale Vergara y yo con ocasión de ser Ministro de Industria, Comercio y Navegación en el anterior Gobierno republicano.

Cuando Vd. quiera seguiremos charlando sobre este tema, por el que siento gran interés. Le incluyo también unos artículos publicados en la "Tribune des Nations", de esta capital, que trata del problema panamericano al que en nuestra charla aludimos y cuyo texto quizá no conozca Vd. Observé al leerlos por primera vez que su autor está muy bien enterado del espíritu y de la trascendencia de las actividades recogidas en dichos artículos. Por eso se lo remito.

Sali muy gratamente impresionado de esa Embajada el día pasado. Cuando Vd. lo estime oportuno, podremos seguir la conversación. En todo caso la coincidencia en puntos fundamentales es un motivo de satisfacción que nos permitirá un cambio de impresiones más detallado, en el futuro.

Con todo afecto le saluda,

Chile
273
REPUBLICA ESPAÑOLA
Ministro de Justicia
=====

Paris, 18 de febrero de 1947

Excmo. Sr. Consul General de
Chile
Lamotte-Piquette
Paris

Excmo. señor:

Tengo mucho gusto en recomendar a Vd; el caso de D. Francisco Tomás Martín, de profesión negocios, y que desea trasladarse a la República de Chile en viaje relacionado con sus actividades comerciales, por un plazo de quince días. Tengo entendido que el Sr. Tomás se ha presentado en ese consulado en el día de hoy y ha formulado la correspondiente petición, y a estos efectos tengo mucho gusto en asegurar a Vd. que se trata de persona honorable y de acreditadas y buenas costumbres. Tengo mucho gusto en hacer presente esta manifestación, por tratarse de persona de quien poseo las mejores referencias.

Esperando acogerá favorablemente la petición del Sr. Tomás, me es muy grato saludarle atentamente.

Chile

Eduardo Cruz Gogue, Senador de Chile..... Ningun gobier
no de hecho será reconocido mientras no acredite haber adop
tado las medidas por las que se garantice la vida democra
tica en el interior del pais y el respeto a las normas in
ternacionales en el exterior.

1107 - II-3 Chile

Paris, 10 de diciembre de 1946

Excmo. Sr. Don Gonzalo Mera
Ataché Cultural de la Embajada de Chile
Paris

Muy Sr. mio:

Por encargo del Sr. Ministro, tengo el gusto de enviarle el libro
titulado "Instituciones Juridicas Vascas".

Aprovecho esta oportunidad para saludarle muy atentamente,

GONZALO MERA

ATTACHÉ CULTUREL DE L'AMBASSADE DU CHILI

LA EMIGRACION VASCA A CHILE.

Resumen de instrucciones (Euzko Deya 15/6/1950).

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, según el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco en Bayona y Paris, son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración - e igualmente los miembros de una misma familia siempre y cuando se encuentren en edad documental- han de presentar ob ellos / los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario Consular entregado por el Sr. Cónsul General a la Delegación de Euzkadi:

1.- Acta de nacimiento o fé de bautismo, o en último caso el certificado de nacionalidad de la I.R.O.

2.- Certificado de buena conducta (de bonno vie et moeurs), expedido por la Comisaria de Policía o Alcaldía de su residencia, en Francia.

3.- Certificado de antecedentes penales (extracto del "casier judiciaire" del Ministerio de Justicia francés).

4.- Certificado de partido político o sindical. (En caso de no pertenecer a ninguno, declaración jurada en este sentido).

5.- Una certificación profesional.

6.- Para el reconocimiento médico, obligatorio, los interesados recibirán en su día el formulario sobre el cual ha de consignar el Dr. libremente elegido por el interesado, su dictamen de acuerdo con el detalle establecido. Es necesario que la firma del Dr. sea legalizada en la Comisaria de Policía o Alcaldía de residencia según proceda.

A fin de evitar desplazamientos a los interesados deberán unir un pliego aparte con los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso Consular: estatura, color del cabello, color de los ojos, señas particulares, (cicatrices visibles etc), educación (primaria, media o superior, con determinación de fechas y estudios frecuentados, población en que se hicieron, y certificados o títulos de estudios), idiomas que habla, lee o escribe.

La Delegación vasca de Paris completará finalmente los expedientes de emigración con el Carnet de ciudadano vasco, en aquellos casos en que el interesado no lo posea, y con la carta de presentación personal que ha de llevar exclusivamente la firma del Consejero Sr. Lasarte.

Debe añadirse dos fotografías, de frente, de cada persona componente de una misma familia en los casos en que los interesados estén en posesión del Carnet de ciudadanía vasca, y cuatro fotografías en aquellos casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadanía vasca que extiende.

NOTA IMPORTANTE.

Se advierte que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiadas, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición del visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Los interesados deberán además remitir la cantidad de trescientos francos importe de los gastos de correo aereo por remisión del expediente a Chile, y que han de satisfacerse al Consulado General de Chile.

LA EMIGRACIÓN VASCA A CHILE.

Resumen de instrucciones (ENZKO DEYA 15/6/1950).

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, según el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco en Bayona y París, son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración - o igualmente los miembros de una misma familia siempre y cuando se encuentren en edad documental- han de presentar con ellos los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario Consular entregado por el Sr. Cónsul General a la Delegación de Euzkadi:

- 1.- Acta de nacimiento o fô de bautismo, o en último caso el certificado de nacionalidad de la I.R.O.
- 2.- Certificado de buena conducta (dô bonno vie et moeurs), expedido por la Comisaria de Policía o Alcaldía de su residencia, en Francia.
- 3.- Certificado de antecedentes penales (extracto del "casier judiciaire" del Ministerio de Justicia francés).
- 4.- Certificado de partido político o sindical. (En caso de no pertenecer a ninguno, declaración jurada en este sentido).
- 5.- Una certificación profesional.

6.- Para el reconocimiento médico, obligatorio, los interesados recibirán en su día el formulario sobre el cual ha de consignar el Dr. libremente elegido por el interesado, su dictamen de acuerdo con el detalle establecido. Es necesario que la firma del Dr. sea legalizada en la Comisaria de Policía o Alcaldía de residencia según proceda.

A fin de evitar desplazamientos a los interesados deberán unir un pliego aparte con los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso Consular: estatura, color del cabello, color de los ojos, señas particulares, (cicatrices visibles etc), educación (primaria, media o superior, con determinación de fechas y estudios frecuentados, población en que se hicieron, y certificados o títulos de estudios), idiomas que habla, lee o escribe.

La Delegación vasca de París completará finalmente los expedientes de emigración con el Carnet de ciudadano vasco, en aquellos casos en que el interesado no lo posea, y con la carta de presentación personal que ha de llevar exclusivamente la firma del Consejero Sr. Lasarte.

Debe añadirse dos fotografías, de frente, de cada persona componente de una misma familia en los casos en que los interesados estén en posesión del Carnet de ciudadanía vasca, y cuatro fotografías en aquellos casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadanía vasca que extienda.

NOTA IMPORTANTE.

Se advierte que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiadas, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición del visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Los interesados deberán además remitir la cantidad de trescientos francos importe de los gastos de correo aereo por remisión del expediente a Chile, y que han de satisfacerse al Consulado General de Chile.

LA EMIGRACION VASCA A CHILE.

Resumen de instrucciones (Euzko Deia 15/6/1950).

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, según el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco en Bayona y Paris, son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración - o igualmente los miembros de una misma familia siempre y cuando se encuentren en edad documental- han de presentar con ellos / los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario Consular entregado por el Sr. Cónsul General a la Delegación de Euzkadi:

1.- Acta de nacimiento o fé de bautismo, o en último caso el certificado de nacionalidad de la I.R.O.

2.- Certificado de buena conducta (de bonno vie et moeurs), expedido por la Comisaria de Policía o Alcaldía de su residencia, en Francia.

3.- Certificado de antecedentes penales (extracto del "casier judiciaire" del Ministerio de Justicia francés).

4.- Certificado de partido político o sindical. (En caso de no pertenecer a ninguno, declaración jurada en este sentido).

5.- Una certificación profesional.

6.- Para el reconocimiento médico, obligatorio, los interesados recibirán en su día el formulario sobre el cual ha de consignar el Dr. libremente elegido por el interesado, su dictamen de acuerdo con el detalle establecido. Es necesario que la firma del Dr. sea legalizada en la Comisaria de Policía o Alcaldía de residencia según proceda.

A fin de evitar desplazamientos a los interesados deberán unir un pliego aparte con los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso Consular: estatura, color del cabello, color de los ojos, señas particulares, (cicatrices visibles etc), educación (primaria, media o superior, con determinación de fechas y estudios frecuentados, población en que se hicieron, y certificados o títulos de estudios), idiomas que habla, lee o escribe.

La Delegación vasca de Paris completará finalmente los expedientes de emigración con el Carnet de ciudadano vasco, en aquellos casos en que el interesado no lo posea, y con la carta de presentación personal que ha de llevar exclusivamente la firma del Consejero Sr. Lasarte.

Debe añadirse dos fotografías, de frente, de cada persona componente de una misma familia en los casos en que los interesados estén en posesión del Carnet de ciudadanía vasca, y cuatro fotografías en aquellos casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadanía vasca que extiende.

NOTA IMPORTANTE.

Se advierte que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiadas, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición del visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Los interesados deberán además remitir la cantidad de trescientos francos importe de los gastos de correo aereo por remisión del expediente a Chile, y que han de satisfacerse al Consulado General de Chile.

EMBAJADA DE CHILE

Paris, 30 de Septiembre de 1950.

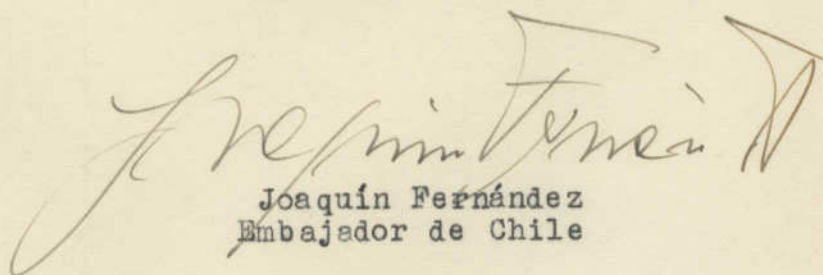
Señor Don Mamuel de Irujo
11, avenue Marceau
Paris.

Mi querido amigo :

De regreso a París encuentro su afectuosa carta de fecha 9 de Septiembre ppdo. enviándome sus felicitaciones por el día de la Independencia Nacional de mi país.

Le agradezco de todo corazón sus amables expresiones, muy propias de un español, y Va. sabe también cuánto se quiere a la Madre Patria en Chile. Puedo afirmar con orgullo que es el país de la América Latina donde la raza española se conserva más pura y donde todos sus hijos tienen para España un filial cariño.

Lo saluda con el mayor afecto su amigo



Joaquín Fernández
Embajador de Chile

Paris 9 Septiembre 1950

Excmo Señor Joaquín Fernández
Embajador de Chile

Mi querido Embajador y amigo:

Dice Unamuno que, los vascos hemos hecho en la vida dos cosas extraordinarias: La Compañía de Jesús y la República de Chile. El Día de San Ignacio es, en efecto, día de fiesta vasca, celebrada en todas partes donde se reúne un grupo de vascos, y no menos en las ciudades chilenas. También el Día de la Independencia de Chile, es por tal motivo, día de nuestra fiesta. Permitame que, invocando mi condición de vasco y la representación que ella me ha otorgado, le envíe en estas líneas la expresión de nuestra solidaridad con el significado que para Chile entraña el día 18 de los corrientes.

Con mi personal afecto y consideración

Manuel de Irujo

Paris 23 Mayo 1950

M. Alfonso Fabres
Consul General de Chile
Paris

Mi distinguido amigo:

Agradezco su carta del 19 cts. He dado con los Sres Mangado Legorburu. Mañana miércoles irán por esas oficinas, para ponerse en regla. Hubiera deseado que reportaran antes su cita. Pero, viven en las afueras y me ha costado trasladarles la cita.

Repito mi gratitud por su gentileza al avisarme. Y le agradeceré que, siempre que algún vasco deje de hallarse reglado, me lo diga. No será para mi molestia alguna el cooperar a que pase por su despacho y arregle su situación.

Muy atentamente le saluda

Manuel de Irujo

José Gracia Marco, 22 años, ajustador, trabaja en P. Cappdevielle, 206 rue St. Maur, Paris (10), nacido en Ustarroz, 28 Enero 1928.

Laurentino Alvarez Alonso, tornero, trabaja en Magnetos R.B. Ernest Lefevre, 2, Paris (20), nacido en Baracaldo, 10 Febrero 1920.

Llevan aquí cerca de cuatro años.

Tienen toda la documentación en regla, en el Oficio Español y en la I.R.O., donde les pagan el viaje.

Hace algo parecido a un mes solicitaron inscripción en el registro de vascos refugiados.

No están afiliados a ningún partido.

Quieren ir a Chile.

EMIGRACION A CHILE
Resumen de instrucciones

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, por el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca del de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco de Bayona y Paris son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración han de presentar los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario consular que, por favor especial, nos es entregado por el Consulado General:

1.- Acta de nacimiento, o fé de bautismo o en ultima instancia el certificado de nacionalidad de la I.R.O.

2.- Certificado de buena conducta (de bonne vie et moeurs).

3.- Certificado penal (extracto del casier judiciaire del Ministerio Justicia francés:

4.- Certificado de partido político. Caso de no pertenecer a ningún Partido o Sindical, declaración jurada en este sentido.

5.- Una certificación profesional.

6.- Certificaciones médicas. (Bien que en el cuestionario en esta materia que aparece en la página tercera del formulario consular resulte extenso por su detalle, y en consecuencia costoso para el interesado, queremos hacer constar que nos han sido admitidos expedientes con certificaciones médicas referentes a no padecer TUBERCULOSIS, TRACOMA, ENFERMEDADES VENÉREAS NI MENTALES, y certificaciones de vacuna contra el tifus, viruela y difteria, salvando por tanto los otros extremos del cuestionario.

A fin de evitar a los interesados desplazamientos, debe añadir en pliego aparte, los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso consular: ESTATURA, COLOR DEL CABELLO, COLOR DE LOS OJOS, señas particulares, (cicatrices visibles etc); EDUCACION (primaria, media o superior, con determinación de fechas, Centros de Estudios frecuentados, Poblacion y certificados o títulos de estudios,) IDIOMAS que habla, lee y escribe.

La Delegación Vasca de Paris completará, en último término, los expedientes de emigración con el Carnet de Ciudadano Vasco, en aquellos casos en que no estén en su posesión, y con una carta de presentación personal, con la exclusiva firma del Consejero Sr. Iazarte.

Debe añadirse dos fotografías de frente en los casos en que se esté en posesión del Carnet de Ciudadano Vasco y cuatro en los casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadano vasco que extienda.

En casos familiares integrados por varios miembros, ha de formalizarse un impreso consular por cada miembro mayor de edad (esposa e hijos).

Según nos han informado en el Consulado General de Chile en Paris, la extensión de los visados en los correspondientes pasaportes tendrá lugar un mes después, aproximadamente, de la presentación de los expedientes en el Consulado.

NOTA IMPORTANTE

Se debe entender que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiados, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta Entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición de visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

EMIGRACION A CHILE
Resumen de instrucciones

La emigración de ciudadanos vascos a la República de Chile, por el régimen obtenido por gestión del Gobierno Vasco cerca del de la República chilena, se ha de atener a las siguientes normas:

Las Delegaciones del Gobierno Vasco de Bayona y Paris son las únicas autorizadas para la formación de los expedientes de emigración.

Los ciudadanos interesados en esta emigración han de presentar los documentos siguientes con los que ha de cubrirse el formulario consular que, por favor especial, nos es entregado por el Consulado General:

- 1.- Acta de nacimiento, o fé de bautismo o en última instancia el certificado de nacionalidad de la I.R.O.
- 2.- Certificado de buena conducta (de bonne vie et moeurs).
- 3.- Certificado penal (extracto del casier judiciaire del Ministerio Justicia francés).
- 4.- Certificado de partido político. Caso de no pertenecer a ningún Partido o Sindical, declaración jurada en este sentido.
- 5.- Una certificación profesional.

6.- Certificaciones médicas. (Bien que en el cuestionario en esta materia que aparece en la página tercera del formulario consular resulte extenso por su detalle, y en consecuencia costoso para el interesado, queremos hacer constar que nos han sido admitidos expedientes con certificaciones médicas referentes a no padecer TUBERCULOSIS, TRACOMA, ENFERMEDADES VENÉREAS NI MENTALES, y certificaciones de vacuna contra el tifus, viruela y difteria, salvando por tanto los otros extremos del cuestionario.

A fin de evitar a los interesados desplazamientos, debe añadir en pliego aparte, los siguientes datos personales que han de hacerse constar en el impreso consular: ESTATURA, COLOR DEL CABELLO, COLOR DE LOS OJOS, señas particulares, (cicatrices visibles etc); EDUCACION (primaria, media o superior, con determinación de fechas, Centros de Estudios frecuentados, Poblacion y certificados o títulos de estudios,) IDIOMAS que habla, lee y escribe.

La Delegación Vasca de Paris completará, en último término, los expedientes de emigración con el Carnet de Ciudadano Vasco, en aquellos casos en que no estén en su posesión, y con una carta de presentación personal, con la exclusiva firma del Consejero Sr. Iasarte.

Debe añadirse dos fotografías de frente en los casos en que se esté en posesión del Carnet de Ciudadano Vasco y cuatro en los casos en que sea preciso extender este documento. La Delegación Vasca cobra a los interesados la cantidad de doscientos francos por carnet de ciudadano vasco que extienda.

En casos familiares integrados por varios miembros, ha de formalizarse un impreso consular por cada miembro mayor de edad (esposa o hijos).

Según nos han informado en el Consulado General de Chile en Paris, la extensión de los visados en los correspondientes pasaportes tendrá lugar un mes después, aproximadamente, de la presentación de los expedientes en el Consulado.

NOTA IMPORTANTE

Se debe entender que las personas interesadas en esta emigración deben ser refugiados, en posesión del Certificado de Nacionalidad de la I.R.O. y en pleno derecho de los beneficios económicos de esta Entidad, ya que de otra forma resultaría inútil la petición de visado por ser gestión coordinada entre las Autoridades chilenas y la Organización Internacional de Refugiados.

Paris 1. Febrero 1950

Mi querido Ministro y amigo Dr. Bernsteint

Me permito presentar a Vd. a ANTONIO SANTIAGO JOVEN ZALDIBAR. Quiere ir a Chile. Es mecanico electricista. Tiene familia en Chile. Descendiente de padre español y de madre vasca, ha trabajado en San Sebastian, de donde tiene su última documentación española. Ha escapado de España por los mismos motivos que yo.

Se ha presentado en el Consulado de Chile. Le han pedido una serie de documentos. Los ha reunido todos. Va a presentarlos. Le falta no obstante uno, del que no ha podido obtener testimonio. En el Consulado le pidieron copia de la petición que JOVEN ZALDIBAR dirigió a la I.R.O. En las oficinas de la I.R.O. le dicen que, su petición, con otras cinco mil, están amontonadas, sin que sea ahora posible, dados los medios de que en aquella oficina disponen, de obtener esa copia, la cual, no obstante, ha hecho fé en su expediente. La solicitud presentada a la I.R.O. lleva fecha del cuatro de Diciembre proximo pasado. Yo ruego a Vd. que tenga la bondad de indicar al Consul, que tome esta carta por referencia, a falta de copia de aquel documento.

Pero pido a Vd. mas. Porque, es el caso de que, JOVEN ZALDIBAR está autorizado para permanecer en Paris hasta el viernes proximo. La única manera de que las autoridades francesas le prorroguen este permiso de estancia, es la presentación de un documento procedente del Consulado, en el que, este afirme que, JOVEN ZALDIBAR ha pedido autorización para emigrar a Chile, y que su expediente se encuentra en trámite. Si no presenta el papelito del consulado, los franceses lo echan a uno de esos departamentos que tienen preparados para los desdichados que, como este, escapan de España para ir a trabajar a un país libre.

Concreto pues mi ruego, referido a dos extremos:

- 1 - Que el Consulado acepte la petición de JOVEN ZALDIBAR y sus documentos, dejando pendiente de poder llevar mas adelante al mismo expediente, la copia de la carta que presenté en la I.R.O. el cuatro de Diciembre pdo.
- 2 - Que el mismo Consulado tenga a bien facilitar a JOVEN ZALDIBAR una certificación en la que conste que ha presentado su solicitud de emigración y que su expediente se encuentra en trámite.

Yo sé muy bien que Vd. no está en Paris para estos menesteres. Pero, Vd. es muy buena persona y un espíritu liberal y sabrá comprenderme y comprender el caso.

Gracias anticipadas y un abrazo

Manuel de Irujo

Paris 17 Febrero 1950

Mi querido Ministro y amigo Dr. Berstein:

La Providencia ha puesto a Vd. en nuestros ca minos. Vd. comprenderá hasta qué punto es obligado servirse de los dones de La Provi- dencia, y por ello me excusará.

Quisiera que recibiera Vd. a Don Candido Viqueira Fullos. Este amigo es Teniente Coro- nel, militar profesional, democrata y liberal. Conoce el arte de la construcción, y quie- re dedicarse al mismo, en compañía de su sobrino, Antonio Ocaña Villafranca, al que Viquei- ra tiene por hijo. Se trata pues del matrimonio Viqueira y de su sobrino, de 27 años. Dis- pone ya Viqueira de un contrato de trabajo en Chile, que lleva consigo y mostrará a Vd.

Viqueira es gallego. Los vascos somos de alguna manera protectores de los gallegos, gentes trabajadoras, sufridas, honorables, carentes de organización eficaz, y que merecen nuestra amistad y nuestra acogida, sobre todo cuando se trata, como en este caso, de unas personas decentes en todo el sentido de la palabra.

Agradeceré mucho a Vd. tenga la bondad de hacer una indicación cariñosa al consulado, para que tomen a trámite, por la vía buena, la solicitud de entrada en Chile de Viqueira, su mujer y su sobrino. Creo, sinceramente, que Chile no ha de perder con la aportación de personas que llevan orientación de trabajo y de fomento, y que están garantizadas por su propia personal solvencia, y por el conocimiento y estima que de ellos tenemos los domis.

Le saluda con todo afecto

Manuel de Irujo

Paris 21. Febrero 1950

Facilito esta nota a Don Juan Ferrer Parriol, que trata de emigrar a Chile, con su familia. El Sr. Ferrer es catalan. Lo he conocido en la emigración y me he servido de él para gestiones comunes de interés para la democracia y la Republica. No es comunista ni tiene vínculo alguno que le relacione con dicha organización.

Agradeceré faciliten al Sr. Ferrer las instrucciones necesarias para ordenar su expediente.

Gracias anticipadas

Manuel de Irujo

Paris 26 Octubre 1949

Mi querido amigo y Ministro:

Don Cecilio Mangado es un ciudadano que quiere ir a Chile llamado por una casa industrial a la que ha propuesto unas aplicaciones practicas. Tiene la documentacion en regla. Ha hablado con el consul de Amberes. Este le dice que, todo va bien excepto su pasaporte. Le pide "un pasaporte de la I.R.O." Mangado le ha presentado el que tiene, otorgado por las autoridades francesas, en ejecucion del convenio internacional, aplicable a los refugiados politicos. Pero, aquel funcionario quiere disponer de otro pasaporte de la I.R.O. cuya existencia me es desconocida. Como Mangado no ha podido convencerle de que, el unico pasaporte internacional ofrecido a los exilados es el que le ha exhibido, se lo envio a Vd. con el ruego de que tenga la bondad de ocuparse unos instantes del asunto, y de facilitar a Mangado los medios para que salve aquellas dificultades.

Gracias anticipadas y un abrazo



Manuel de Irujo

Paris 7 Octubre 1949

Mi querido amigo Bernstein:

Don Everisto Massip, catalán, que vivió en Chile seis años, reside ahora en Francia, donde tiene su documentación en regla. Su mujer Doña Ramona Segriá, su madre Doña Carmen Garballó y sus tres hijos, Hortensia, Alberto y Laura, de 21, 18 y 14 años respectivamente, están aun en Chile. Las autoridades francesas otorgaron el visado de entrada para aquellas Sras y los chicos en Julio de este año. Al tramitarse el expediente en el Ministerio del Interior en Chile, les manifestaron que, la documentación había sido entregada a las autoridades franquistas. La mujer se fué a ver a estos Sres, los cuales le manifestaron que, debiera el marido remitir una autorización legalizada por el Consulado franquista en Paris. Massip no quiere ir al consulado franquista; y hace bien. El Sr. Que-ro Molares, diplomático profesional, catalán también, al servicio de la I.R.O. hoy, les ha dicho que, aquella autorización reclamada por las autoridades franquistas de Santiago de Chile puede ser sustituida por un acta notarial. Pero, Massip está muy extrañado de que todo esto haya venido sucediendo en tales anomalías condiciones, y no se fía de dar un paso mas sin contar antes con el conocimiento de persona en quien poder apoyar una gestión correcta. Como se trata de Chile, y el asunto parece claro, me permito enviárselo, con el ruego de que facilite a este pobre hombre el que, sin necesidad de recurrir al consulado franquista, pueda reunirse en Paris con sus familiares.

Gracias anticipadas y un abrazo



MANUEL DE IRUJO

MINISTRO DE LA REPÚBLICA

Paris 9 Agosto 1949

MI querido amigo Dr. Bernstein:

Tengo delante a Don Juan Beneito, Ingeniero Agronomo, espanol, incompatible con Franco, que pretende, con capital propio, montar una granja agronomica en Chile. No es vasco, ciertamente. Pero, Chile no puede ser una exclusiva para los vascos, ni siquiera para nosotros. Creo que, un hombre que, va a trabajar, en finalidad que tanto interesa a Chile, bien debe merecer la ayuda de los que le conocemos. Agradecere mucho a Vd. le eche una mano, le oriente, y hasta donde le sea posible, le facilite lo que desee. El ha planteado el asunto en el consulado, donde ha sido muy bien recibido. Pero, si tarda mucho en resolverse el expediente, se va a gastar en Francia los fondos que necesita para su granja en Chile. Oigale pues, se lo agradecere.

Con un abrazo

Paris 22 Junio 1949

Mi querido Dr. Bernstein:

Recibi su grata sobre BENITO LAYUNO, que tramita en Chile su visado, por lo que no es preciso, por ahora al menos, ocuparse del caso.

Para lo que necesito de sus buenos oficios es para obtener con la maxima rapidez posible el visado de otro compatriota DON CARLOS DE BARAIBAR EZPONDABURU, nacido en Vitoria, el 21 Agosto 1895, abogado y periodista, su mujer CARMEN CAMUNAS DUFOURQ, nacida en Madrid el 16 de Junio de 1901, y su hija HELENA BARAIBAR CAMUNAS, nacida e Madrid el 26 de Diciembre de 1929.

Baraibar vivio en Santiago de Chile durante toda la gran guerra Salio de Chile, al servicio del Gobierno Vasco, hace un par de anos y fue enviado por dicho Gobierno a Egipto, donde ahora se encuentra El tiene preparado su viaje de El Cairo a Francia, para desde aqui dirigirse a Chile.

Cuando Baraibar salio de Chile venia documentado con el pasaporte que alli facilitan a los extranjeros residentes. Pero, el plazo de validez del documento ha expirado.

Tiene Baraibar verdadera urgencia en llegar a Chile cuanto antes. Por eso, yo me atrevo a pedir a Vd. una gestion, que deberia ser doble, para que pueda servirnos con plena eficacia:

- 1 - Pedir a Chile la entrada en aquel pais de Baraibar, su mujer y su hija.
- 2 - Pedir de igual manera a Chile, que el permiso fuera telegrafado al mismo tiempo a las Embajadas de Paris y El Cairo.

Obedece esta segunda peticion a la necesidad de adaptarse al medio mas rapido de hacer el viaje. Si cuenta con el visado en El Cairo, puede pensar en tomar un barco salitrero directo. Si para cuando el visado llegue ha salido en ruta para Francia porque no le es facil encontrar el barco salitrero, necesita tener el visado aqui. Por eso, es preciso que la orden de entrada sea recibida en ambas Embajadas. Y desde luego, el importe de los cables corre por nuestra cuenta. Vd. seria tan amable en darme ese importe para abonarlo seguidamente.

Sin perjuicio de verle personalmente, he preferido anticipar por escrito los datos que preceden.

Un cordial saludo



Paris 21 Mayo 1949

Gouvernement d'Euzkadi

Délégation de Paris

11, Avenue Marceau

N^o. 77-77

Mi querido Dr. Bernstein:

Recuerdo con afecto la grata charla que cruzamos un buen día hace ya algunas semanas. Haciendo uso de sus amables ofrecimientos, le ruego perdónese el que le moleste y trate con cariño la propuesta que le traslado.

BENITO LAYUNO es un vasco que quiere ir a Chile. Se encuentra en Francia, Bajos Pirineos, donde reside hace varios años. El es vasco-español. Obtuvo la autorización de entrada en Chile en 1947. Motivos de orden familiar le han retenido. Resueltos los obstáculos que se oponían a su partida, resuelve ahora marchar a aquel país, si Vds. se lo facilitan.

Tiene en su poder un Despacho del 28 Agosto 1947, con el n^o 1728 C, suscrito por Don Augusto Marambio C., Secretario de la Embajada de Paris y Encargado del servicio consular. En su texto le comunicaba que "El Ministerio de Negocios Extranjeros de Chile había autorizado a este servicio consular para concederle el visado de entrada".

Esta documentado con el pasaporte otorgado por el Gobierno Frances con arreglo a las normas internacionales a los residentes extranjeros, denominado "Titre de Voyage".

Agradecere mucho a Vd. me diga si puede serle visada esa documentación, sin otros requisitos. En el caso de que se requieran nuevas formalidades, estimare me haga saber cuales sean estas, y que documentos necesita presentar el interesado, certificados, fotografías, lo que fuere.

De igual manera me interesa saber si es forzoso que el interesado venga personalmente a Paris, o puede serle ahorrado ese gasto permitiendo esa aquella documentación que Vds indiquen como precisa.

Con mi personales respetos para su Sra y mi cordial saludo al Embajador, a cuyas pruebas de afecto estoy obligado.

Muy suyo

Manuel de Irujo

EMBAJADA DE CHILE

Paris, 2 de Mayo de 1949.

Señor Don
Manuel DE IRUJO
Gobierno de Euzkadi
Delegación de Paris.
11, Av. Marceau.
Paris.

Mi distinguido amigo:

Por haber estado ausente de esta capital, sólo ahora puedo darme el placer de contestar su amable carta del 15 de Abril último y de agradecer la gentileza que Ud. ha tenido al enviar la adhesión de los Vascos a la conmemoración de las razas originarias del Hemisferio Occidental que los pueblos ibero-americanos celebraron el 19 del mes pasado.

Ha sido para mí un gran placer el recibir su carta, pues sé el profundo interés con que los Vascos miran hacia las tierras americanas, las cuales tanto deben al esfuerzo y a la inteligencia del país Vascongado.

Me ha sido muy honroso transmitir su amable carta a los organizadores de la fiesta del 19.

Reciba Ud., mi querido amigo, la expresión de mis agradecimientos y de mi afecto

J. Repin F. Méndez

Bardis

Lanchomme Galmé

Paris 15 Abril 1949

Excmo Sr. D. Joaquin Fernandez
Embajador de Chile

Mi distinguido amigo:

Me permito dirigir a Vd. unas lineas con mi cordial saludo y para expresar la adhesion de los vascos a la conmemoracion de las razas originarias del Hemisferio Occidental que los pueblos ibero-americanos celebran el 19 cts con el nombre de Dia del Indio.

Vd. sabe bien hasta que punto, los problemas del mundo ibero-americano suenan como propios en nuestros oidos. Este homenaje a las razas indigenas de America es por otra parte hidalgo y elegante. Y los vascos no podemos olvidar que, tambien nosotros somos los indigenas de la Peninsula Iberica, que en lucha multiseccular contra celtas, romanos, godos y arabes, salvamos nuestro grupo humano. La fiesta de los indios en America es de alguna manera la fiesta de los vascos en la Peninsula. Y este es un motivo mas para que nos atraiga.

Reciba Vd. querido Embajador y amigo, la expresion de nuestro afecto con un cordial saludo

Manuel de Irujo

Proyecto de Convenio Comercio

11/1/40

CONFIDENTIAL
11. AV. MARGEAU
PARIS 17^e
TEL. 77-77

LA SITUACION ECONOMICA EN CHILE

Nuestra Delegacion en Chile nos comunica con fecha 9 de Abril:

"La situación económica de Chile es muy difícil. El dólar libre sube de día a día, pese a las medidas del Gobierno.- La inflación se nota en todas las facetas de la vida, y se supone que el peso en su valor real ha descendido en un 50% desde la toma de posesión de Gonzalez Videla.-"

~~"Tanto es así que esa cuestión guarda incluso relación con la postura gubernamental hacia el Gobierno de Franco" Es notorio que el Gobierno de Chile, exhausto de divisas para importaciones de España, ante el desnivel y uso de las ~~...~~ en posesión de la Comisión del Yodo y Salitre, ha pedido a España un crédito de 100 millones de pesos para importaciones.-~~

"El Ministro de Hacienda, Sr. Picó Cañas, de padres españoles, muy vinculado a los medios hispanos de la Colonia, trabaja para hacer importaciones de mercaderías procedentes de España, sobre todo de Euzkadi (Mondragón, Eibar, etc.) pues de esa manera suple la falta de dólares para la importación de mercaderías de ese tipo fabricadas en Norte América.-"

"Se asegura que Franco ha aceptado el negocio a base de la compensación de la exportación ^{de salitre por parte} ordenada y asegurada de Chile de Salitre en cantidades fuertes, y que de un momento a otro se hará la operación.-"

"Esta es una de las causas del silencio general que se observa en los medios políticos de izquierda en relación con el caso español, incluso

en los PC que muy de tarde en tarde se acuerdan de él.- Si el convenio se firma por Chile, como por Inglaterra, tendremos un país amigo más dispuesto a que se adopten sanciones económicas contra Franco. Sería interesante que el ~~Ministerio de Estado~~ ^{Gobierno} ~~de Chile~~ ^{Gobierno} vieran de aprovechar los medios que están a nuestro alcance para dificultarlo.

PROYECTO DE CONVENIO COMERCIAL HISPANO-CHILENO

El Gobierno de Chile ha pedido a España un crédito de 100 millones de pesos para importaciones.

El Ministro de Hacienda, Sr. Picó Cañas, de padres españoles, muy vinculado a los medios hispanos de la Colonia, trabaja para hacer importaciones de mercaderías procedentes de España, pues de esa manera suple la falta de dólares para la importación de mercaderías de ese tipo fabricadas en Norte América.

Se asegura que Franco ha aceptado el negocio a base de la compensación de la exportación de salitre por parte de Chile en cantidades fuertes y que de un momento a otro se hará la operación.

Esta es una de las causas del silencio general que se observa en los medios políticos de izquierda en relación con el caso español. Si el convenio se firma por Chile, como por Inglaterra, tendremos un país más opuesto a que se adopten sanciones económicas contra Franco. Sería interesante que el Gobierno viese de aprovechar los medios que están a nuestro alcance para dificultarlo.

Paris, 1 de abril de 1947

Excmo. Sr. Don Joaquín Fernández
Embajador de la República de Chile
2, Av. de la Motte Picquet
Paris

Mi querido Embajador y amigo:

Incluyo a Vd. copia de la propuesta de bases de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Gobiernos de Chile y el de la República Española y que fué cambiado entre su compañero y predecesor, Sr. Schmale Vergara y yo con ocasión de ser Ministro de Industria, Comercio y Navegación en el anterior Gobierno republicano.

Cuando Vd. quiera seguiremos charlando sobre este tema, por el que siento gran interés. Le incluyo también unos artículos publicados en la "Tribune des Nations", de esta capital, que trata del problema panamericano al que en nuestra charla aludimos y cuyo texto quizá no conozca Vd. Observé al leerlos por primera vez que su autor está muy bien enterado del espíritu y de la trascendencia de las actividades recogidas en dichos artículos. Por eso se lo remito.

Sali muy gratamente impresionado de esa Embajada el día pasado. Cuando Vd. lo estime oportuno, podremos seguir la conversación. En todo caso la coincidencia en puntos fundamentales es un motivo de satisfacción que nos permitirá un cambio de impresiones más detallado, en el futuro.

Con todo afecto le saluda,

Chile
273
REPUBLICA ESPAÑOLA
Ministro de Justicia
=====

Paris, 18 de febrero de 1947

Excmo. Sr. Consul General de
Chile
Lamotte-Piquette
Paris

Excmo. señor:

Tengo mucho gusto en recomendar a Vd; el caso de D. Francisco Tomás Martín, de profesión negocios, y que desea trasladarse a la República de Chile en viaje relacionado con sus actividades comerciales, por un plazo de quince días. Tengo entendido que el Sr. Tomás se ha presentado en ese consulado en el día de hoy y ha formulado la correspondiente petición, y a estos efectos tengo mucho gusto en asegurar a Vd. que se trata de persona honorable y de acreditadas y buenas costumbres. Tengo mucho gusto en hacer presente esta manifestación, por tratarse de persona de quien poseo las mejores referencias.

Esperando acogerá favorablemente la petición del Sr. Tomás, me es muy grato saludarle atentamente.

Chile

Eduardo Cruz Gogue, Senador de Chile..... Ningun gobier
no de hecho será reconocido mientras no acredite haber adop
tado las medidas por las que se garantice la vida democra
tica en el interior del pais y el respeto a las normas in
ternacionales en el exterior.

1107 - II-3 Chile

Paris, 10 de diciembre de 1946

Excmo. Sr. Don Gonzalo Mera
Ataché Cultural de la Embajada de Chile
Paris

Muy Sr. mio:

Por encargo del Sr. Ministro, tengo el gusto de enviarle el libro
titulado "Instituciones Juridicas Vascas".

Aprovecho esta oportunidad para saludarle muy atentamente,

GONZALO MERA

ATTACHÉ CULTUREL DE L'AMBASSADE DU CHILI